

La Plata, 27 de Abril 2018

CIRCULAR N° 064

PAMI – Continuidad del Convenio

Nos comunicamos con Uds. a fin de adjuntar a la presente el Comunicado que resume lo actuado en la negociación del convenio PAMI una vez alcanzado el acuerdo entre el PAMI, la Industria Farmacéutica y las Entidades representativas de las farmacias para la continuidad del convenio de prestación desde el 1° de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019. Para leer el Comunicado completo ([haga click aquí](#)).

Asimismo, informamos que se han emitido las nuevas notas de crédito **Compensación Costo Droguería**, tanto de Ambulatorio como de Insulinas, correspondiente a la presentación 1° de ABRIL, las cuales están expresadas como NR Versión 9. Para poder ver un ejemplo ([haga click aquí](#))

CIRCULAR N° 065

PAMI – Campaña Vacunación 2018

Comunicamos a Uds. que ya dio comienzo la Campaña de Vacunación PAMI 2018. Recordamos que resulta imprescindible que las dosis recibidas sean **ingresadas al sistema SIAFAR** para luego realizar la validación.

CIRCULAR N° 066

Asociación Sancor Salud - Campaña de Vacunación Antigripal 2018

En el marco de la “Campaña Antigripal 2018” (válida desde 15/03/18 al 31/05/18), informamos que la cobertura tiene la misma modalidad de años anteriores. Los asociados presentan el formulario que generan a través de la web, en el cual se encuentra detallada la cobertura según el plan de cada asociado. Estos formularios deben presentarse con **carátula SIN validar**, ya que son medicamentos reconocidos solamente durante el período de la Campaña de Vacunación y por tal motivo el sistema de validación los rechaza.

CIRCULAR N° 067

JUSTICIA NACIONAL: aumento tope

Remitimos la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), ya que se incrementó el monto tope de su cobertura por medicamento a **\$600**.

OSPRERA – Nuevo modelo de Recetario

Se remite la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), recordando la plena vigencia del convenio y la incorporación de un nuevo modelo de recetario, con vigencia al igual que el modelo anterior. Aclaramos que es necesario que cualquiera de los modelos de recetario posea sello y firma de boca de expendio y que al validar la receta el afiliado se encuentre en padrón vigente.